



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570-2016-MPP/A

Puno, 26 de septiembre del 2016

### VISTO:

El Informe N° 173-2016-MPP-PEOMME/MQC, el Informe N° 398-2016/MPP/GDHPC/SGPECD, la Hoja de Coordinación N° 031-2016-MPP/GM/OAOV, el Informe N° 1585-2016-MPP/GA/SGL/GHQCH y el Informe N° 0298-2016-MPP/GPP de fecha 16 de septiembre del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la propuesta, sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, y;**

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Capítulo IV y Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, contempla los aspectos relativos a Modificaciones Presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su Artículo 23°, numerales 23.2, 23.3 y 23.4, se señalan las normas específicas de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de las incorporaciones de mayores fondos públicos y estas se aprueban a través de Resolución de Alcaldía.

Que, según el Artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

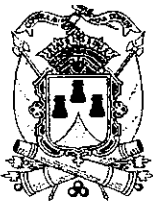
Que, mediante Informe N° 0298-2016-MPP/GPP de fecha 16 de septiembre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP, los recursos provenientes del Rubro: 5.08 Impuestos Municipales y 2.09 Recursos Directamente Recaudados, al mes de Setiembre 2016, es superior a lo contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016, constituyendo Mayores Fondos Públicos, de manera que el monto a ser incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura, asciende a la suma de S/. 315,505.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Que, a través de la Opinión Legal N° 639-2016/MPP/GM-GAJ de fecha 26 de septiembre del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE la expedición de la Resolución de Alcaldía que incorpore los mayores fondos públicos provenientes de los rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo establecido en el Informe N° 298-2016-MPP/GPP.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, que asciende a la suma de S/. 315,505.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570-2016-MPP/A**

-	<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>S/. 315,505.00</b>
<b>RUBRO: 5.08 Impuestos Municipales (S/. 79,011.00 soles)</b>			
-	<b>1.1</b>	<b>Impuesto y Contribuciones Obligatorias</b>	<b>79,011.00</b>
-	<b>1.1.2</b>	<b>Impuesto a la Propiedad</b>	<b>34,393.00</b>
-	1.1.2.2.1.1	Al Patrimonio Vehicular	34,393.00
-	<b>1.1.3</b>	<b>Impuestos a la Producción y el Consumo</b>	<b>44,618.00</b>
-	1.1.3.3.3.4	Impuesto a Ins Espectáculos Públicos No Deportivos	21,062.00
-	1.1.3.3.3.5	Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	23,556.00
<b>RUBRO: 2.09 Recursos Directamente Recaudados (S/. 236,494.00 soles)</b>			
-	<b>1.3</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administr.</b>	<b>106,845.00</b>
-	<b>1.3.2</b>	<b>Derechos y Tasas Administrativos</b>	<b>50,848.00</b>
-	1.3.2.1.1.3	Licencias	7,159.00
-	1.3.2.5.2.99	Otros Derechos Administrativos de Construcción	584.00
-	1.3.2.8.1.3	Derechos de Permiso de Operación	7,043.00
-	1.3.2.8.1.12	Expedición de Constancias	3,208.00
-	1.3.2.8.1.99	Otros Derechos Administrativos de Transp. Y Comunic.	32,854.00
-	<b>1.3.3</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>55,997.00</b>
-	1.3.3.2.1.2	Servicios de Inspección	3,268.00
-	1.3.3.9.2.1	Baños Municipales	43,340.00
-	1.3.3.9.2.7	Servicios de Inspecciones Técnicas y Verificaciones	9,389.00
-	<b>1.5</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>129,649.00</b>
-	<b>1.5.1</b>	<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>17,515.00</b>
-	1.5.1.2.2.1	Derechos de Vigencia de Minas	17,515.00
-	<b>1.5.2</b>	<b>Multas y Sanciones no Tributarias</b>	<b>112,134.00</b>
-	1.5.2.1.5.1	Infracciones de Reglamento de Tránsito	112,134.00

Respecto a la afectación de Gastos, será para la ejecución de Gastos Corrientes (Operaciones) y Gastos de Capital (Inversiones), según el detalle siguiente:

<b>5.08 Impuestos Municipales</b>	
a)	FINALIDAD : 0001491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
-	MONTO : S/. 4,200.00 soles
b)	FINALIDAD : 0000886 Gestionar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
-	MONTO : S/. 51,255.00 soles
c)	FINALIDAD : 0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
-	MONTO : S/. 23,556.00 soles
-	SUB TOTAL S/. 79,011.00 soles
<b>2.09 Recursos Directamente Recaudados</b>	
a)	FINALIDAD : 0001050 Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
-	MONTO : S/. 186,774.00 soles
b)	FINALIDAD : 0001499 Fomentar el Deporte y la Recreación
-	MONTO : S/. 32,205.00 soles
c)	FINALIDAD : 0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
-	MONTO : S/. 17,515.00 soles
-	SUB TOTAL S/. 236,494.00 soles
<b>TOTAL CREDITO S/. 315,505.00 soles</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARÍA GENERAL  
 Lic. Antonio Alvarez Mendez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 ALCALDE

JAM/EC  
 C o GM  
 GPP  
 Arch.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
 Central Telefónica: 051 - 601000  
 municipio de Puno  
 @PunoMunicipio  
 municipio@municipuno.gob.pe  
 mppdespacho@municipuno.gob.pe